

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Noviembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 2.637/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Acuerdo del Concejo Comunal N° 175/15, tomado en la Trigésimasegunda (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 10 de Noviembre de 2015, con el voto en contra del Concejal don Eledier Avendaño Ortega y el voto unánime de los demás miembros asistentes al concejo, se aprueba la asistencia de todos y cada uno de los miembros del concejo, para participar en la Gira Técnica Internacional denominada **MEDIO AMBIENTE, RECICLAJE, VERTEDEROS, "DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE, RECICLAJE Y VERTEDEROS"**, el que será impartido en la Localidad de Arequipa – Perú, desde el día 19 al 27 de Noviembre del presente año, ambas fechas inclusive; Memorando N°257/15 de fecha 12 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Municipal; la circunstancia de ser **Consultora Andrea Viviana Veliz Seguel E.I.R.L.**, la única entidad organizadora del evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **CONSULTORA ANDREA VIVIANA VELIZ SEGUEL E.I.R.L.**, RUT 76.305.793-3, con domicilio en Munich N° 2228, Población Radio El Morro, Ciudad de Arica; para la contratación de la asistencia a la Gira Técnica Internacional denominada **MEDIO AMBIENTE, RECICLAJE, VERTEDEROS, "DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE, RECICLAJE Y VERTEDEROS"**, a realizarse en la Localidad de Arequipa – Perú, los días 19 al 27 de Noviembre de 2015. Las razones de contratación directa obedecen al hecho de ser el contratante la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2 Contrátese por trato directo a **CONSULTORA ANDREA VIVIANA VELIZ SEGUEL E.I.R.L.**, ya individualizada, la participación de los honorables Concejales don **Sergio Reyes Astudillo**, Rut 6.366.344-1 y don **René Cáceres Araya**, Rut 10.815.614-7, a la Gira Técnica Internacional **MEDIO AMBIENTE, RECICLAJE, VERTEDEROS, "DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE, RECICLAJE Y VERTEDEROS"**, a realizarse en Arequipa - Perú, los días 19 al 27 de Noviembre del presente año. El valor de la participación asciende a la suma de **\$1.450.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos)**, **por persona**, exento de impuestos. Gírese cheque nominativo a nombre de la institución contratante.

3.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215-21-04-003-002, del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) Nos 1 y 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

fa
GVS/SGC
Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Sec. Municipal
Encargado Portal